



**CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
"ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN VALOR DE HUERTOS SOCIALES
EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO VIVERO DE O.P. DE ANDÚJAR"**

TEMA: MEMORIA JUSTIFICATIVA

**PEDRO GALLARDO NÚÑEZ, JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL
(ADSCRITO A AGRICULTURA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.**

INFORMO:

El art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato, que para el caso de ejecución de obras cuya ejecución va a ser realizada al amparo de un proyecto técnico redactado por técnico competente y configurado con los contenidos exigidos por el art 233 del mismo texto legal, cabe exponer que dicho documento contempla expresamente dicho apartado.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa al margen.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000940DF00U9Q4I8P0W5B7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO GALLARDO NÚÑEZ-JEFE SERVICIO PROMOCION LOCAL - 13/07/2018 LUIS SALAS CORTES-CONCEJAL SERVICIOS E INFRAESTR.URBANAS Y AGRICULTU - 13/07/2018 FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/07/2018 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/07/2018 12:17:55

DOCUMENTO: 20180606431
Fecha: 13/07/2018
Hora: 12:17

